



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDV-CDV

Ventanilla, 29 de mayo de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal presencial y virtual de fecha 29 de mayo de 2023, el Informe N° 62-2023/MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 344-2023-MDV-GAF-SGT de la Subgerencia de Tesorería, el Informe Legal N° 194-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y los Proveídos N° 2681-2023 y N° 2698-2023 de la Gerencia Municipal, respecto a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero de 2023 únicamente en el extremo de la designación del Miembro Titular: SUBGERENTE DE TESORERIA, como responsable del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanza y acuerdos; asimismo, en atención a los actos del Concejo Municipal, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto. En este sentido, es de señalar que de acuerdo al artículo 69° de la citada Ley se estipula que *los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, requiriendo la aprobación de la mayoría del numeral legal de miembros del concejo municipal;*

Que, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, *señala que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las Entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero;* asimismo, de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 que aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que, *“Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga de sus veces”;*

Que, de acuerdo al literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, que establece disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03, que señala respecto a la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias:

Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDV-CDV

Que, el artículo 1º numeral 1.1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutora del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, de las Municipalidades son el *Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces*; y en el numeral 1.2 se señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero de 2023, se designó a los responsables del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras a los siguientes funcionarios:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

MIEMBROS TITULARES:

- ECON. JAIME VILLAFUERTE QUIROZ - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- C.P.C. ANTONIO ROBINSON ACUY RIVERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

MIEMBROS SUPLENTE:

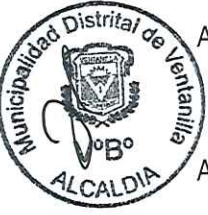
- ABG. MIRKO LUIS SEGURA DELGADO - GERENTE DE ADMINISTRACIÓN – OD SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
- ABG. MAYDA YOHANA WILSON BALTAZAR - SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0169-2023/MDV-ALC de fecha 16 de mayo de 2023, se designó a partir del 17 de mayo de 2023, a la Magister GLORIA MARÍA ARIZAGA HERRERA, en el cargo de Subgerente de Tesorería, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Que, a través del Informe N° 62-2023/MDV-GAF de fecha 18 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 344-2023/MDV-GAF-SGT expedido por la Subgerencia de Tesorería, en el cual solicita, se le autorice para que, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-207-EF77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones, desempeñe sus funciones y se modifique el Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV, en el extremo de dejar sin efecto la designación como miembro titular de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y ahorros al miembro titular al CPC Antonio Robinson Acuy Rivera y se designe a la Magister Gloria María Arizaga Herrera en su calidad de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Proveído N° 2681-2023 de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal, traslada el expediente administrativo a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de que se sirva emitir opinión legal conforme a sus facultades;

Que, con Informe Legal N° 194-2023/MDV-GAJ de fecha 19 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal la opinión legal sobre la procedencia de la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero de 2023 únicamente en el extremo de la designación del Miembro Titular: SUBGERENTE DE TESORERIA, como responsable del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, el mismo que concluye entre otros, lo siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDV-CDV

- Estando a las consideraciones expuestas, esta Gerencia de Asesoría Jurídica en uso de sus atribuciones, facultades y competencias, opina que resulta LEGALMENTE VIABLE lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante el documento de la referencia, OPINANDO que se deberá modificar el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero del año 2023, en el extremo de la designación del Miembro Titular: Subgerente de Tesorería; como responsable del manejo de cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

(...)

MIEMBROS TITULARES:

MAG. GLORIA MARÍA ARIZAGA HERRERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

(...)

Que, la Gerencia Municipal con Proveído N° 2698-2023 de fecha 22 de mayo de 2023, traslada a la Secretaría General el expediente administrativo, a fin de tomar acciones;

Que, con Razón N° 22, de fecha 22 de mayo de 2023, la Secretaría General remite a la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta) el expediente relacionado a la modificación del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero de 2023 únicamente en el extremo de la designación del Miembro Titular: SUBGERENTE DE TESORERIA, como responsable del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, para su evaluación y expedición del dictamen respectivo;

Que, por medio del Dictamen N° 03-2023/MDV-CAL-CAF la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- ✓ Artículo 1.- Modificar el Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero de 2023 únicamente en el extremo de la designación del Miembro Titular: SUBGERENTE DE TESORERIA, como responsable del manejo de las cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras, quedando redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

(...)

MIEMBROS TITULARES:

MAG. GLORIA MARÍA ARIZAGA HERRERA - SUBGERENTE DE TESORERÍA

(...)

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 30° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2023/MDV-CDV

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Dictamen N° 003-2023/MDV-CAL-CAF de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Administración y Finanzas (comisión conjunta), que recomienda al Concejo Municipal modificar el artículo 1° del Acuerdo de Concejo N° 003-2023/MDV-CDV de fecha 09 de enero del año 2023, en el extremo de la designación del **Miembro Titular: Subgerente de Tesorería**; como responsable del manejo de cuentas bancarias, cuentas corrientes y/o ahorros, los mismos que tendrán las facultades bancarias y financieras, tales como aperturar y/o cerrar cuentas corrientes, giros, sobregiros, préstamos y otros que requieran para el cumplimiento de sus funciones ante las entidades financieras, quedando redactado de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA:

(....)

MIEMBROS TITULARES:

MAG. GLORIA MARÍA ARIZAGA HERRERA

SUBGERENTE DE TESORERÍA

(....)

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lc. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL

